



Acuse de Recibo de solicitud de datos personales

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información de datos personales ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **06/08/2021 12:17**

Número de Folio: **00951621**

Nombre o denominación social del solicitante: **Montserrat Zebadúa León**

Información que requiere: **1. ¿QUÉ SERVIDORES PÚBLICOS OCUPARON EL CARGO DE SECRETARIA EJECUTIVA "A", DE ACTUARIOS, SECRETARIOS DE MESA, PROYECTISTAS EN LA SEGUNDA SALA CIVIL Y EN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN EL PERIODO DE 2002 AL 2018?**

2. ¿QUÉ SERVIDORES PÚBLICOS OCUPARON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA, ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN EL PERIODO DE 2002 AL 2018?

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **INFORMACIÓN REQUERIDA A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.**

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

* Debe identificar y describir con claridad y precisión los derechos ARCO o de portabilidad de los datos personales que solicita (Art. 59 fracción III de la LPDPPSOET)

*Su solicitud relacionada con los derechos ARCO o de portabilidad de los Datos Personales, deberá adjuntar copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad, de acuerdo a lo establecido en los artículos 55 y 56 de la LPDPPSOET. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: credencial de elector vigente, cartilla militar liberada, pasaporte y la cédula profesional.

Plazos de respuesta, de acuerdo a la LPDPPSOET:

La competencia para atender la solicitud: En caso de que el Sujeto Obligado no sea competente para atender la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o de portabilidad de los Datos Personales, se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a tres días hábiles: **11/08/2021** contados a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud; según

lo establecido en el artículo 60 párrafo primero de la LPDPPSOET.

Prevención: En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se prevendrá al Titular de los datos en un plazo no mayor a cinco días: **13/08/2021**, computados a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud, para que subsane las omisiones dentro de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, según lo establece el artículo 59 de la LPDPPSOET.

Respuesta a la solicitud: hasta 20 días hábiles: 03/09/2021 según lo establece el artículo 58 párrafo primero de la LPDPPSOET, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud.

Ampliación de plazos: En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información relativa a los derechos ARCO o de portabilidad de los Datos Personales, se le notificará antes de: **03/09/2021** según lo establece el artículo 58 párrafo segundo de la LPDPPSOET; el plazo se ampliará por 10 días hábiles.

Declaración de inexistencia: En caso de que el Responsable declare la inexistencia de los Datos Personales en sus archivos, registros, sistemas o expediente, deberá constar en una resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de los Datos Personales, según lo establece el artículo 60, atendiendo al plazo de 20 días que ordena el artículo 58, ambos de la LPDPPSOET.

Procedencia de la interposición del recurso: Contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o de portabilidad de Datos Personales, o por falta de respuesta del responsable, procederá la interposición del recurso de revisión, según lo establece el artículo 108 de la LPDPPSOET.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

DIRECTOR

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Folio PNT: 00951621

Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/311/2021

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/870/2021

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 25 de agosto de 2021.

CUENTA: Con el oficio TSJ/RH/697/2021, signado por el Lic. Félix Emanuel Brown Zentella Jefe del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **00951621**. -----Conste-----

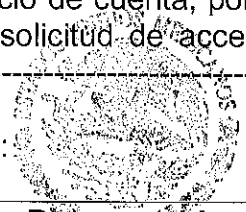
Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido el oficio de cuenta, por medio del cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **00951621**, recibida el seis de agosto de dos mil veintiuno a las doce horas con diecisiete minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: **"...1. ¿QUÉ SERVIDORES PÚBLICOS OCUPARON EL CARGO DE SECRETARIA EJECUTIVA "A", DE ACTUARIOS, SECRETARIOS DE MESA, PROYECTISTAS EN LA SEGUNDA SALA CIVIL Y EN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN EL PERIODO DE 2002 AL 2018? 2. ¿QUÉ SERVIDORES PÚBLICOS OCUPARON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA, ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN EL PERIODO DE 2002 AL 2018?..."**. Por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente. -----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información el oficio de cuenta, por medio del cual el área competente, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo.-----

El oficio de respuesta que se proporciona se describe a continuación:



No.	Número de Oficio	Area	Responsable
-----	------------------	------	-------------

**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

1	TSJ/RH/697/2021	Departamento de Recursos Humanos	Lic. Félix Emanuel Brown Zentella
---	-----------------	----------------------------------	-----------------------------------

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10

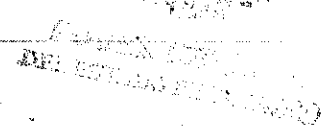
Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

- 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
- 1751/09 Laborde Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván
- 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
- 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
- 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal.

También sirve de apoyo el criterio 03-17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que a la letra menciona:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas



Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

DIRECTOR

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Resoluciones:

- RRA 0050/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.
- RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.
- RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

CUARTO: Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-
-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco. -----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 25 de agosto de 2021, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 00951621. -----



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Agosto 12 de 2021.

OFICIO No. TSJ/UT/825/2021

**LIC. FELIX EMANUEL BROWN ZENTELLA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/JUTAIP/310/2021 y PJ/JUTAIP/311/2021: "...1. ¿QUÉ SERVIDORES PÚBLICOS OCUPARON EL CARGO DE SECRETARIA EJECUTIVA "A", DE ACTUARIOS, SECRETARIOS DE MESA, PROYECTISTAS EN LA SEGUNDA SALA CIVIL Y EN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN EL PERIODO DE 2002 AL 2018?

2. ¿QUÉ SERVIDORES PÚBLICOS OCUPARON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA, ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN EL PERIODO DE 2002 AL 2018?...."

No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **18 de Agosto** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

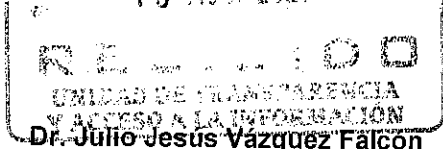


ATENTAMENTE



DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON PODER JUDICIAL
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
ESTADO DE TABASCO

C.c.p. Archivo
DR.JJVF/QFB.JRIV



Villahermosa, Tabasco, 18 de Agosto del 2021
OFICIO No. TSJ/RH/697/2021

Dr. Julio Jesús Vázquez Falcón
Director de Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
PRESENTE

En atención a su oficio número TSJ/UT/825/2021, de fecha 12 de agosto del año actual, recepcionado el día 13 de los corrientes, referente a la solicitud de la información número PJ/JUTAIP/311/2021, que a la letra dice:

"...1. ¿Qué SERVIDORES PÚBLICOS OCUPARON EL CARGO DE SECRETARIA EJECUTIVA "A", DE ACTUARIOS, SECRETARIOS DE MESA, PROYECTISTAS EN LA SEGUNDA SALA CIVIL Y EN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN EL PERIODO DE 2002 A 2018? 2. ¿QUE SERVIDORES PÚBLICOS OCUPARON LA CATEGORIA DE AUXILIAR DE LA COMISIÓN DE DICIPLINA, ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN EL PERIODO DE 2002 AL 2018?...".

En tal sentido, le informo, se llevó a cabo la revisión a los archivos documentales y del Sistema Integral de Recursos Humanos, y se obtuvo lo siguiente:

- Del punto 1, referente a la Segunda Sala Civil:

SECRETARIOS EJECUTIVOS "A" SALA CIVIL DEL PERIODO 2002 - 2018

AGUILAR ARIAS MARISOL	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
AHUJA MENDOZA ANA BERTHA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
ALMEIDA OSORIO ROCIO	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
ARIAS ALMEIDA JANNETT	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
ASCENCIO HERNANDEZ VERONICA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
CACERES HERNANDEZ VALENTINA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
CALIX CORDOVA LETICIA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
CASTRO DOMINGUEZ GABRIELA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
CASTRO NARVAEZ CLAUDIA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
COBOS QUIJANO MARIA MAGDALENA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
COLLADO RAMIREZ ROMANA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
COLORADO MIRANDA MARIANA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
CORDOVA ACOSTA FELIPA ESMERALDA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
CORTAZAR GONZALEZ MANUEL	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
CUBA OVANDO SELENE JACQUELINE	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
DE LA CRUZ IRINEO JULIA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
GARCIA RODRIGUEZ MARTHA BEATRIZ	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
GARCIA SANCHEZ ANGELICA DEL CARMEN	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
GOMEZ CAÑAS ENRIQUE	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
GONZALEZ LOPEZ JANNET	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
HERRERA MARTINEZ GUADALUPE	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
IZQUIERDO ALVAREZ ANA MARIA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
JIMENEZ LOPEZ OLGA LIDIA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"



JIMENEZ MUÑOS BEATRIZ ALEJANDRA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
LANDERO CARRERA EUNICE	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
LOPEZ CORTES FRANCISCO JAVIER	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
LOPEZ HERNANDEZ GILBERTO	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
MARIN JIMENEZ LAURA OLIVIA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
MENDEZ DE DIOS EVANGELINA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
MENDEZ MAGAÑA MIRALDELLY	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
MENDEZ RUIZ BEATRIZ ADRIANA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
MENDOZA MARTINEZ NAYELI	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
MORALES HERNANDEZ CLAUDIA DEL CARMEN	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
MORALES JIMENEZ IRMA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
MORALES JUAREZ CANDELARIA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
PEREYRA LEON DEISY	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
PEREZ DE LA CRUZ MARIA ISABEL	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
PEREZ MAYO JUANA VICTORIA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
PEREZ MORALES CARLOS	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
PEREZ OLAN NATIVIDAD DEL PILAR	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
ROCHA ROMERO ROSA ISELA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
RODRIGUEZ CHABLE FRANCISCA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
RODRIGUEZ GOMEZ ELENA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
SALAZAR LEON NELLY JOHANNA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
SIERRA LUIS IBET ADRIANA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
SOLIS DE LA CRUZ YESENIA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
SOLORZANO RAMON FABIOLA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"

ACTUARIOS JUDICIALES DE LA SALA CIVIL DEL PERIODO 2002 - 2018

ARIAS JIMENEZ FABIOLA	ACTUARIO(A) JUDICIAL
BALBOA VAZQUEZ ALEXIS	ACTUARIO(A) JUDICIAL
BAUTISTA LEON REBECA	ACTUARIO(A) JUDICIAL
CALIX CORDOVA LETICIA	ACTUARIO(A) JUDICIAL
CASTRO DOMINGUEZ GABRIELA	ACTUARIO(A) JUDICIAL
GALLEGOS HERRERA ROSA PATRICIA	ACTUARIO(A) JUDICIAL
GALVAN CASTILLO JUAN CARLOS	ACTUARIO(A) JUDICIAL
GARCIA PEREZ ANA LAURA	ACTUARIO(A) JUDICIAL
GOMEZ CRUZ GRACIELA	ACTUARIO(A) JUDICIAL
GOMEZ HERNANDEZ ANGEL MAGDIEL	ACTUARIO(A) JUDICIAL
GÓMEZ MUÑOZ AMANDA	ACTUARIO(A) JUDICIAL



GONZALEZ LOPEZ JANNET	ACTUARIO(A) JUDICIAL
JIMENEZ CASTRO ASUNCION	ACTUARIO(A) JUDICIAL
JIMENEZ MUÑOS BEATRIZ ALEJANDRA	ACTUARIO(A) JUDICIAL
LEON MARTINEZ DANIEL	ACTUARIO(A) JUDICIAL
LOPEZ HERNANDEZ GILBERTO	ACTUARIO(A) JUDICIAL
MADRIGAL ULIN ELSY	ACTUARIO(A) JUDICIAL
MENDOZA MARTINEZ NAYELI	ACTUARIO(A) JUDICIAL
MONTAÑO VENTURA ROCIO	ACTUARIO(A) JUDICIAL
MORALES GARCIA MARIA LORENA	ACTUARIO(A) JUDICIAL
PEREZ MORALES JUAN RAMON	ACTUARIO(A) JUDICIAL
SALAZAR LEON NELLY JOHANNA	ACTUARIO(A) JUDICIAL
VILLANUEVA JIMENEZ MARTHA GUADALUPE	ACTUARIO(A) JUDICIAL
VILLEGAS TORRES DEYANIRA	ACTUARIO(A) JUDICIAL

SECRETARIOS DE MESA DE LA SALA CIVIL DEL PERIODO 2002 - 2018

ARIAS ALMEIDA JANNETT	SECRETARIO(A) DE MESA
CALIX CORDOVA LETICIA	SECRETARIO(A) DE MESA
CASTRO DOMINGUEZ GABRIELA	SECRETARIO(A) DE MESA
CASTRO FRIAS ELVIRA	SECRETARIO(A) DE MESA
COBOS QUIJANO ESTHER	SECRETARIO(A) DE MESA
COLORADO MIRANDA GABRIELA	SECRETARIO(A) DE MESA
GALVAN CASTILLO JUAN CARLOS	SECRETARIO(A) DE MESA
GARCIA PEREZ ANA LAURA	SECRETARIO(A) DE MESA
GOMEZ CRUZ GRACIELA	SECRETARIO(A) DE MESA
GONZALEZ LOPEZ JANNET	SECRETARIO(A) DE MESA
HERNANDEZ REGIL MARIBEL	SECRETARIO(A) DE MESA
JIMENEZ MUÑOS BEATRIZ ALEJANDRA	SECRETARIO(A) DE MESA
LARA MONTEJO ROBERTO	SECRETARIO(A) DE MESA
LEON MARTINEZ DANIEL	SECRETARIO(A) DE MESA
LOPEZ GONZALEZ CARLOS MARIO	SECRETARIO(A) DE MESA
LOPEZ HERNANDEZ GILBERTO	SECRETARIO(A) DE MESA
LOPEZ MUÑOZ CLAUDIA	SECRETARIO(A) DE MESA
MADRIGAL ULIN ELSY	SECRETARIO(A) DE MESA
MAYO LOPEZ ISIDRO	SECRETARIO(A) DE MESA
OSORIO RIQUE GUADALUPE	SECRETARIO(A) DE MESA
PEREZ MORALES JUAN RAMON	SECRETARIO(A) DE MESA
RODRIGUEZ GARCIA IVETTE DELFINA	SECRETARIO(A) DE MESA



RODRIGUEZ GOMEZ ELENA	SECRETARIO(A) DE MESA
SALAZAR LEON NELLY JOHANNA	SECRETARIO(A) DE MESA
SALCIDO MARTINEZ FABIOLA GUADALUPE	SECRETARIO(A) DE MESA

- Del punto 1, referente al Consejo de la Judicatura:

SECRETARIOS EJECUTIVOS "A"
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PERIODO 2002 - 2018

ALCUDIA BRAVATA CECILIO	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
ALVARADO COBOS VIRIDIANA DEL CARMEN	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
ARCEO CAMBRANO MIREYA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
BAUTISTA OCHOA NATIVIDAD	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
CHAVEZ VAZQUEZ IMELDA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
DE LA CRUZ HERNANDEZ RUTH NAYELI	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
ESCOBAR PRIEGO REYNA ISABEL	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
FRIAS OVANDO ASUNCION	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
GALLEGOS JIMENEZ IMELDA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
GARCIA CAHUICH FABIOLA DEL CARMEN	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
GUTIERREZ GARCIA GLORIA YEZMIN	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
HERNANDEZ CARAVEO LUVIA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
HERNANDEZ RODRIGUEZ LILIANA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
JESUS LEON MARTHA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
JUAREZ RODRIGUEZ NORMA TERESA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
LEON MORALES ROSA EDITH	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
LOPEZ MADRIGAL LUBIA DEL CARMEN	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
LOPEZ MAGAÑA MARIA DEL CARMEN	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
MAGAÑA ZAVALA CRISTINA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
MARIN JIMENEZ SONIA ALICIA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
MENDEZ DE DIOS EVANGELINA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
MORALES SANCHEZ OSIRIS VIRGINIA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
ORTIZ CORREA LUIS ZURIEL	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
PEREZ DIAZ AKELIT	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
PEREZ LEON MAGNOLIA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
PEREZ PEREZ REYNA MIOSOTI	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
ROCHA ROMERO ROSA ISELA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
RODRIGUEZ MORENO ENRIQUE ANTONIO	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
ROSALES RAMOS FRANCISCO JAVIER	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
SUAREZ CACHON VERONICA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
VALENCIA PEREZ ROSALINDA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
VERA QUEVEDO BARBARA GUADALUPE	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"



ACTUARIOS JUDICIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PERIODO 2002 - 2018

ESTRADA BRAVATA GABRIELA	ACTUARIO(A) JUDICIAL
GARCIA AGUILAR ADRIANA	ACTUARIO(A) JUDICIAL
GUZMAN LUCIANO ROSA MARIA	ACTUARIO(A) JUDICIAL
HERNANDEZ FRIAS GUSTAVO	ACTUARIO(A) JUDICIAL
HERNANDEZ VAZQUEZ LUIS ANTONIO	ACTUARIO(A) JUDICIAL
HERNANDEZ VILLEGAS ANA GABRIELA	ACTUARIO(A) JUDICIAL
JUAREZ RODRIGUEZ NORMA TERESA	ACTUARIO(A) JUDICIAL
LOPEZ DE DIOS LORENA	ACTUARIO(A) JUDICIAL
OSORIO MENDEZ NOEMI	ACTUARIO(A) JUDICIAL
PASCUAL DE LA CRUZ MAGALI	ACTUARIO(A) JUDICIAL
POZO MARIN MARIA JESUS	ACTUARIO(A) JUDICIAL
RODRIGUEZ MORENO ENRIQUE ANTONIO	ACTUARIO(A) JUDICIAL
TORRES CARRASCO KATIA GESELL	ACTUARIO(A) JUDICIAL

PROYECTISTA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PERIODO 2002 - 2018

GARCIA PEDRERO MIRNA	PROYECTISTA DE JUEZ
----------------------	---------------------

Ahora bien, se hace la aclaración que durante el periodo que comprende la solicitud de la información (2002-2018), las Salas Civiles se concentraban en una misma unidad denominada "Sala Civil", por lo que la información de las categorías de Secretario Ejecutivo "A", Actuarios Judiciales y Secretarios de Mesa, se rinde de manera conjunta, asimismo, se advierte previa revisión y descarga de información del Sistema Integral de recursos Humanos, durante el periodo de 2002 a 2018, nadie ocupaba la categoría de Proyectista en la Sala Civil, ni la de Secretario de Mesa en el Consejo de la Judicatura.

- Del punto 2:

AUXILIAR DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA, ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PERIODO 2002 - 2018

ESCOBAR PRIEGO REYNA ISABEL	SRIO(A) AUX. COMISION DE CARRERA JUDICIAL Y CAP.
GARCÍA MORALES VIRIDIANA DE LOS MILAGROS	SRIO(A) AUX. COMISION DE DISCIPLINA Y VISITADURIA

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Félix Emanuel Brown Zentella
Jefe del Departamento de Recursos Humanos



C.C.P. EXPEDIENTE,
LIC. FEBZ/L.C.G.J.S/H.S